



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fecha: 11 de enero de 2010

N./Ref.: Vicerrectorado de Política Académica MARC/mml

Destinatario:

D. José Ignacio Lacasta Zabalza
Dpto. Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Hª del Derecho
Facultad de Derecho

Universidad de Zaragoza

Registro General

Salida Nº: GEN-000341

Fecha: 13/01/2010

En referencia a su escrito de 7 de enero de 2010 remitido a este Vicerrectorado de Política Académica, le hago conocedor de la postura del Rector y su Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza sobre el tema que plantea.

Entendemos que la Universidad de Zaragoza como tal, y por lo tanto sus Centros y Departamentos, no debe convocar ni promover actos de carácter religioso de confesión alguna, en interpretación de la legislación vigente.

Caso de existir iniciativas particulares de miembros de la comunidad universitaria en este sentido en conmemoraciones o fechas determinadas, sí nos parece adecuado que se pueda informar de éstas, para que los universitarios que deseen acudir lo hagan libremente.

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA

Miguel Ángel Ruiz Carnicer